Proponente No. 1				
Asociacion de recicladores Bioambiental NIT. 901544752-3				
3.1.2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES	**Exigido**	**Aportado**	**Cumple?**	**Observaciones**
3.1.2.2.1. ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS	El proponente deberá acreditar que cuenta, mínimo con un (1) vehículo propio, con leasing o arrendamiento, con capacidad mínima de 200 kilos para el transporte de los residuos sólidos aprovechables.	Una vez revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que adjunta SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y licencia de tránsito correspondientes a dos vehículos; sin embargo, dichos documentos no se encuentran a nombre del proponente, sino de un tercero. Adicionalmente, se aporta la documentación correspondiente a un motocarro a nombre del proponente; no obstante, este no cumple con las condiciones exigidas de capacidad descritas en el numeral 3.1.2.2.1 de la invitación pública.	Si	El proponente adjunta certificado donde aclara que el peso soportado por el motocarro con placas **585AFO** se discrima en la poliza del SOAT, el cual corresponde a 0,34 toneladas equivalente 340 kilos, cumpliendo con las condiciones exigidas de capacidad mínima descrita en el numeral 3.1.2.2.1 de la invitación pública.
3.1.2.2.2 INSTRUMENTOS PARA EL PESAJE	Acreditar que dispone con instrumentos para el pesaje del material recolectado, para lo cual deberá presentar un certificado en el que conste los instrumentos de pesaje con los que cuenta y su calibración, con una fecha de expedición no mayor a un (1) año anterior al cierre del proceso, expedido por laboratorios avalados por la ONAC.	El oferente adjunta los certificados de calibración de las tres basculas con las que cuenta de una capacidad de 400, 600 y 2000 Kg.	Si	
3.1.2.2.3 ACREDITACIÓN REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	Para validar este ítem se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, donde se especifique como mínimo el objetivo de la campaña, nombre de la entidad o empresa donde se ejecutó.	El oferente adjunta la certificación firmada por el representante legal y cumple con lo exigido	Si	
3.1.2.2.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO-RUPS VIGENTE	El proponente deberá aportar el certificado vigente de Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, en el cual se señale que la asociación que presenta la propuesta está vinculada al registro de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de conformidad con el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 2016.	El proponente adjunta el certificado vigente de Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS con fecha de actualización del 19 de diciembre del 2025 y donde se evidencia que inicio operaciones el 1 de diciembre del 2021.	Si	
3.1.2.2.5 REGISTRO ÚNICO ACTUALIZADO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES – RUOR	Para validar este requisito deberá aportar copia del acto administrativo o certificación expedida por la UAESP de inscripción en el RUOR, la cual debe estar vigente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la en Resolución 61 de 2013 de la UAESP y el artículo segundo de la Resolución 51 de 2014 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.	El proponente adjunta la resolución de habilitación 671 de 2022 y los certificados emitidos por la UAESP donde se valida la inscripción al RUOR.	Si	

FACTORES DE PUNTUACIÓN			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN**	**APORTADO**	**PUNTUACIÓN**
E**NTREGA DE PUNTOS ECOLÓGICOS CON CAPACIDAD DE 50 LITROS (MAX 50 PUNTOS) (formato No.7)**	El proponente que ofrezca mínimo un punto ecológico con capacidad de 50 litros se asignarán 10 puntos por cada punto ecológico que se entregue, para un total de hasta 50 puntos. Para obtener el puntaje el oferente deberá adjuntar formato No.7 firmado por el representante legal en el que se compromete, en caso de ser adjudicatario a entregar el número de puntos ecológicos que pretenda ofrecer	El proponente adjunta el formato 7 en donde manifiesta que ofrece cinco (5) puntos ecológicos,	50 Puntos
MUJERES CABEZA DE FAMILIA (MAX 20 PUNTOS)	El proponente que presente dentro de su planta de personal vinculación de mujeres cabezas de familia, se le otorgarán 4 puntos por cada mujer en esta condición, para un total de hasta 20 puntos.	El proponente adjunta la declaración juramentada de cuatro (4) mujeres cabeza de familia con susrespectivas cedulas de ciudadania, sin embargo, estas no se encuentran debidamente juramentadas ante notario, incumpliendo lo solicitado en el literal B " MUJERES CABEZA DE FAMILIA" del núméral "3.2 FACTORES DE PUNTUACIÓN" de la invitación pública.	0 Puntos
ENTREGA DE CONTENEDORES ADAPTADOS PARA ALMACENAR PILAS O TAPAS PARA SANAR (MAX 30 PUNTOS) (formato No.7)	El proponente que ofrezca mínimo un contenedor adaptado para recolectar pilas o tapas para sanar se le asignara un puntaje de 5 puntos por cada contenedor hasta llegar a un máximo de 30 puntos.	El proponente adjunta el formato 7 en donde manifiesta que ofrece cinco (5) contenedores adaptados para almacenar pilas o tapas para sanar,	25 Puntos
TOTAL PUNTUACIÓN			**75 Puntos**